

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Acuerdo de 17 de septiembre de 2020, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Cádiz, por el que se notifica resolución sobre pérdida de derecho al cobro de subvenciones, que no ha podido ser notificada a la persona interesada.*

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a quien seguidamente se menciona resolución de pérdida de derecho al cobro de subvenciones, cuyo contenido se indica someramente a continuación, la cual no ha podido ser notificada en la forma prevista en el art. 44:

Núm. de expediente: Expte. 69/620/2015/1.

CIF: G78432697.

Contenido del acto: Declarar la pérdida del derecho de cobro del 100% de la subvención concedida a la entidad Asociación «Colectivo La Calle», por importe de 3.850,38 €, en relación al expediente núm. 69/620/2015/1, para la línea de actuación de «Programas de Acción Social» dentro del Sector Drogodependencias, debiendo observarse en la tramitación del procedimiento, las formalidades y garantías contenidas en la legislación vigente.

Cádiz, 17 de septiembre de 2020.- La Delegada, Isabel Paredes Serrano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»